ACORDADA Nº 115 /2016

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 5 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo los jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

A fin de cubrir el cargo de Mediador Interdisciplinario del Centro de Mediación del Poder Judicial, se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes, el que tramita por expediente Nº 41.978/16 STJ-SSA.

Llevadas a cabo las evaluaciones de los postulantes, calificadas que fueron las mismas y sus antecedentes -conforme el régimen establecido por Acordada Nº 15/11-, resultó la siguiente terna: 1º) Ricardo Domingo Bassotti, 2º) Sandra Verónica Barbera y 3º) María Alejandra Maruri Foss; lo que así fue establecido mediante Resolución de este Tribunal Nº 133 de fecha 13 de septiembre del año en curso (fs. 68/69 del expediente aludido).

Habiendo quedado firme el orden de mérito, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente a fin de designar al concursante que ocupará el cargo en cuestión.

De conformidad con lo establecido en el art. 5 del Reglamento de Concursos, el Tribunal debe resolver la designación en base a la terna resultante, mas el orden de mérito que ocupan los concursantes en la misma no es vinculante y la elección queda dentro del marco de su actuación discrecional.

Analizadas las actuaciones y los antecedentes de las ternadas, y teniendo especialmente en cuenta la propuesta efectuada a fs. 73 por la Directora de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, Dra. Mariana Amanda Cruz, el Tribunal estima conveniente hacer lugar a la misma y designar a la Lic. Sandra Verónica Barbera.

Por ello, de conformidad con las atribuciones establecidas en el art. 142 de la Constitución Provincial y 36, inc. e), de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

ACUERDAN:

DESIGNAR a la **Lic. Sandra Verónica BARBERA** (DNI Nº 25.102.388) **Mediadora Interdisciplinaria del Centro de Mediación del Poder Judicial**, con asiento en la ciudad de Río Grande (Nivel 11 de la escala de Remuneraciones del Poder Judicial), a partir de la toma de posesión del cargo y con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada Nº 120/94 y sus mod.).

Con lo que terminó el acto, firmando los señores jueces quienes disponen se registre, notifique y cumpla, dando fe de todo ello el Secretario de Superintendencia y Administración.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

CARLOS GONZALO SAGASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia

Javier Darío Muchnik

Acuerdo registrado
11/5/16